



Firmado digitalmente por:
GALLARDO MENDOZA Javier
Santos FAU 20185485009 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05/11/2021 19:24:40-0500



Resolución Ministerial

Nº 0923-2021-IN

Lima, 05 de noviembre de 2021

VISTOS, el Oficio N° 936-2021-SUBCOMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú, y el Informe N° 001551-2021/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con mensaje de referencia 2021/1045/OEC/VCO/CAC/VIDTF-LA de fecha 13 de octubre de 2021, la Dirección de Delincuencia Organizada y Nuevas Tendencias Delictivas de la Organización Internacional de Policía Criminal - INTERPOL, cursa invitación a la Oficina Central Nacional INTERPOL - Lima de la Policía Nacional del Perú, para que personal policial participe en el evento internacional denominado "Fuerza Tarea sobre Identificación de Víctimas para América Latina", a realizarse entre los días 8 al 12 de noviembre de 2021, en la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil;

Que, mediante Informe N° 156-2021-SCG/DIRNIC-PNP-DIRINCRI-DIVINDAT-SEC de fecha 20 de octubre de 2021, la División de Investigación de Delitos de Alta Tecnología de la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de la participación del Teniente de la Policía Nacional del Perú André Brian Torres Solano, en el evento internacional antes mencionado;

Que, con Hoja de Estudio y Opinión N° 136-2021-COMGEN-PNP/DIRASINT-DIVABI de fecha 26 de octubre de 2021, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente de la Policía Nacional del Perú André Brian Torres Solano, del 7 al 14 de noviembre de 2021, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, participe en el evento internacional denominado "Fuerza Tarea sobre Identificación de Víctimas para América Latina"; considerando que resulta importante para la Policía Nacional del Perú, puesto que el referido personal policial se sumará al trabajo conjunto con investigadores especializados en la materia, para identificar a niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso y explotación sexual y sus perpetradores, así como se analizará un volumen importante de material sobre abuso y explotación sexual de menores de edad, contando para ello con usuarios activos de la Base de Datos Internacional sobre Explotación Sexual de Menores de Edad (ICSE) de diferentes países de Latinoamérica, lo



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131388988 hard
Motivo: Doy Vº Bº
Fecha: 05/11/2021 19:33:35-0500

cual coadyuvará en las investigaciones que se realizan en la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional del Perú;

Que, en ese sentido, la participación del mencionado personal policial en la comisión asignada, se encuentra en el ámbito de competencia de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por la Unidad de Delitos Contra los Menores de INTERPOL, conforme a lo indicado en el mensaje de referencia 2021/1045/OEC/VCO/CAC/VIDTF-LA;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Comisión de servicio (...);”*

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN en su artículo 1 señala *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...);”*

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje, (...);”*

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”;*

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal policial, del 7 al 14 de noviembre de 2021, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior del País de Servidores y Funcionarios Públicos, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Liliana FAU 20131366968 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/11/2021 19:33:53-0500

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente de la Policía Nacional del Perú André Brian Torres Solano, del 7 al 14 de noviembre de 2021, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la realización del viaje, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3.- La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Avelino Trifón Guillén Jáuregui
Ministro del Interior



Firmado digitalmente por:
LOBATON FUCHS Paola
Uliana FAU 20131366966 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 05/11/2021 18:34:02-0500

